# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1748

**VISTO:**

El pedido realizado por la comunidad educativa del Jardín Nucleado Nº 135 “Oro Blanco” de Totoras; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que en su visita al Concejo Municipal; alumnos y docentes de Jardín Nucleado, hicieron llegar inquietudes y propuestas para el desarrollo de la ciudad;

Que entre otras; manifestaron la necesidad de contar con un cesto de residuos en el frente del Jardín de Infantes.

Que es interés de este cuerpo, hacer eco de este pedido, considerando que la implementación del cesto solicitado, contribuirá a propiciar el cuidado y limpieza de nuestros espacios, fomentando la conciencia ambiental en los niños y en la comunidad toda.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal considerar la colocación de un cesto de residuos en la vereda del Jardín de Infantes Nº 135 “Oro Blanco” atendiendo el pedido de la mencionada comunidad educativa.

**ARTÍCULO 2º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo que considere la colocación de una tapa en el cesto de residuos, y una inscripción o cartel que indique que el mismo es de uso exclusivo de la Institución Escolar.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-